

# REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima

á 16. de Agosto — de 1825.—6.º

*Este Consulado se esta Capital.*

*Remito á V. S. la adjunta razon  
de deudores á este Consulado p.º a lo que pua  
da importar en la recaudacion de credito  
pendiente que debe activarse con la ma  
yor brevedad posible: quedando V. S. encar  
gado de dar noticia á este Ministerio de  
lo que se haya cobrado, y con individualidad  
de los deudores que no hubiesen chancela  
do sus cargos, p.º en su vista proveer  
lo conveniente, conforme á la c*

TC  
CAS. 1  
Doc. 127  
Fol. 1

REPÚBLICA PERUANA.

presentes organcia del Estado.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima  
a 16 de Agosto de 1875.

Dios que a V. S.

Tore de Canoa y Lore

Do  
[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]